



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

# **ALFA – Sistema Integral de Presupuesto Basado en Resultados**

## **Cuenta Pública**



# Propósito

Proporcionar la funcionalidad para utilizar el modulo llamado Cuenta Publica del sistema ALFA.

# Objetivo General

Al termino del curso taller el participante será capaz de usar el modulo Cuenta Publica del Sistema ALFA de la Secretaria de Planeación y Finanzas (SPF).

# Dirigido a

A los servidores públicos de los Entes del  
Gobierno Estatal del Estado de Tabasco.

# Metodología

El curso se imparte 20% teórico y un 80% practico, con la modalidad didáctica de taller, en la cual el participante asumirá un rol activo; participando en las diversas actividades para manejar el modulo Cuenta Publica.

# PRESENTACIÓN



A lo largo de la presente administración, la Secretaría de Planeación y Finanzas ha otorgado la mayor prioridad al fortalecimiento y modernización permanente de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, con el propósito de mejorar su eficiencia y eficacia como instrumento de evaluación y fiscalización de la gestión gubernamental. Dichos esfuerzos se han apoyado en el uso más intensivo de los sistemas, programas y equipos de cómputo. Así, por segundo año consecutivo, el informe anual se presenta en medios magnéticos, a fin de aprovechar su divulgación y las ventajas que ofrece la tecnología en informática.

# ¿Que es la Cuenta Publica?

La cuenta publica es el documento por medio del cual el gobierno estatal rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de lo recursos públicos del año previo. Su contenido incluye información contable, presupuestaria, programática y análisis cuantitativo de los indicadores de las finanzas publicas, como ingresos, egresos y deuda.



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

# ¿Por qué se elabora?

Para informar a la ciudadanía cómo y en qué se aplicaron los ingresos del gobierno, obtenidos durante el ejercicio a través de los impuestos, derechos, aprovechamientos y otros conceptos señalados en la Ley de Ingresos. En ella se explica cuáles fueron las acciones realizadas, sus razones y logros, la relación con los compromisos asumidos y el impacto en el patrimonio del Estado de Tabasco.



# Fundamento Jurídico

La formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal se fundamenta jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en una amplia gama de ordenamientos específicos los más importantes:

- LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO.
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

# LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO

**Artículo 49.-** Las entidades del Poder Ejecutivo del Estado ejecutoras del gasto serán responsables de su aplicación y de su ejercicio, **así como de la información que remitan a la Secretaría de Planeación y Finanzas para la integración de la Cuenta Pública Estatal.** La propia Secretaría, en todo caso podrá verificar las cifras que contenga la información con los archivos que se encuentren en la respectiva entidad.

**Artículo 50.-** La información para la consolidación de la contabilidad y la integración de la Cuenta Pública Estatal, deberá ser remitida a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar 15 días, después del cierre trimestral a que se refiere la cuenta. La falta de la entrega oportuna de la información causará responsabilidades en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 4.-** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**IX.** Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



**Artículo 47.-** En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso g) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- a) Corto y largo plazo;
- b) Fuentes de financiamiento;

II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

III. Intereses de la deuda.

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



**Artículo 49.-** Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;
- IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 52.-** Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



**Artículo 53.-** La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
  - a) Ingresos presupuestarios;
  - b) Gastos presupuestarios;
  - c) Postura Fiscal;
  - d) Deuda pública, y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

# Proceso general



Capturar  
formulario



Enviar formulario  
para su revisión



# Menu de formularios de captura

The screenshot displays the ALFA web application interface. The browser address bar shows the URL: <http://prealfat.spf.tabasco.local/alfatest/marcos/control.php>. The page header includes the ALFA logo, the user name "USUARIO: USUARIO ADMINISTRADOR GENERAL", the government entity "ENTE DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS", and the exercise year "EJERCICIO: 2015". A "SALIR" button is located in the top right corner.

The main content area is divided into three columns of menu items, each with a checkbox and a "CAPTURA" link:

- Información Contable**
  - Marcar / Desmarcar Todos
  - Estado de Actividades [CAPTURA](#)
  - Estado de Situación Financiera [CAPTURA](#)
  - Estado de Variación en la Hacienda Pública [CAPTURA](#)
  - Estado de Flujo de Efectivo [CAPTURA](#)
  - Estado Analítico del Activo [CAPTURA](#)
  - Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos [CAPTURA](#)
  - Estado de Cambios en la Situación Financiera [CAPTURA](#)
  - Informes sobre Pasivos Contingentes [CAPTURA](#)
  - Notas a los Estados Financieros [CAPTURA](#)
- Información Presupuestaria**
  - Estado Analítico de Ingresos [CAPTURA](#)
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto) [CAPTURA](#)
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa) [CAPTURA](#)
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Por Tipo de Gasto) [CAPTURA](#)
  - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional) [CAPTURA](#)
  - Endeudamiento Neto [CAPTURA](#)
  - Interés de la Deuda [CAPTURA](#)
  - Indicador de Postura Fiscal [CAPTURA](#)
- Información Programática**
  - Gasto por Categoría Programática [CAPTURA](#)
  - Programas y Proyectos de Inversión [CAPTURA](#)
  - Indicadores de Resultados [CAPTURA](#)
- Información Anexos**
  - Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio [CAPTURA](#)
  - Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio [CAPTURA](#)
  - Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas [CAPTURA](#)
  - Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras [CAPTURA](#)
  - Información Adicional que Dispongan Otras Leyes [CAPTURA](#)

The left sidebar contains a tree view of the application's navigation menu, including categories like "Compromisos", "Fondos Revolventes", "Adquisiciones", "Devengo", "Ingresos", "Facturas", "Presupuesto (Adecuaciones Pptales)", "Autoevaluación", "Tesorería", "Configuraciones Generales", "Catalogos", "Informes", "Foro De Discusion", "Informes-Conac", "Mis Datos", "Encuesta - Capacitación", "Registros De Personas", "Utilerías Gasto Publico", "Seguridad", "Contabilidad", "Configuraciones", "Comisiones Bancarias", "Informes", "Ordenes De Pago", "Auditorías (Reportes)", "Evolución De Las Finanzas", "Cuenta Pública", "Configuraciones", "Consolidación", "Informes", "Introducción", "Formularios", "Bandeja De Revisión", "Bandeja De Formularios Revisados", "Bandeja De Aprobados", "Bandeja De Formularios No Enviados", "Subir Archivo", "Archivos Recibidos", "Consulta De Polizas", "Carga Masiva Poliza Pagos", and "Polizas Extrapresupuestales".

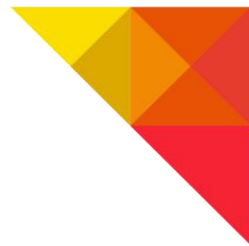
# Curso taller

1. Capturar un formulario de los diferentes con los que cuenta el sistema ALFA.
2. Enviar el formulario para su revisión en SPF.
3. Ajustar un formulario.
4. Reenviar el formulario para su revisión en SPF.

# Información de conexión PC

1. URL del sistema para el curso taller:

<http://prealfat.spf.tabasco.local/alfatest/>



Fin, muchas gracias



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo